

1823.

mientos que tenían en materias de Hacienda los que en ellos intervinieron, porque no creo que hubo mala fé. A pesar de ésto, con los trece millones de pesos que le quedaban al Gobierno, despues de los ocho malgastados de que he hablado ántes; con haber restablecido completamente el sistema del tiempo vireinal y una prudente economía, se habría repuesto enteramente la Hacienda pública.

Terminan las conferencias con los comisionados españoles.

Terminada la revolucion sin que lo estuvieran las conferencias con los comisionados españoles, el nuevo Gobierno nombró para representarle á Victoria; pero no se llegó á ningun resultado, aunque se trató de celebrar un tratado de comercio, para lo cuál había facultado el Gobierno á Victoria: en Mayo salieron los comisionados españoles de Jalapa, en donde se habían tenido las conferencias, y se embarcaron en Veracruz para la Habana.

Separacion de las provincias de Goatemala, ménos la de Chiapas.

Cinco de las seis provincias de Goatemala estaban descontentas de su union á Méjico, porque algunas de las providencias del Gobierno eran muy perjudiciales á su comercio, como las que prohibían la exportacion de efectos para España, como el añil, el cacao y la grana; tambien estaban disgustadas por el establecimiento de las alcabalas, que no había en el tiempo del Gobierno español, y deseaban una ocasion para hacerse independientes que les presentó el plan de Casamata. Luégo que se tuvo conocimiento de él empezó á agitarse el partido que lo quería, convertido en el más numeroso, y Filisola, que conservaba el mando militar, careciendo de recursos, segun él mismo escribió al Marqués de Vivanco, y «pareciéndole incompatible, que cuando el ejército libertador se esforzaba para restablecer la libertad de su patria, otra parte del ejército mejicano se ocupara en sofocarla en la ajena,» el veintinueve de Marzo expidió un decreto convocando

1823.

un Congreso, que se instaló en la ciudad de Goatemala el veinticuatro de Junio, y dió un decreto el primero de Julio de absoluta independenciam, formando la República de las «Provincias Unidas del Centro de América,» á las cuáles no quiso pertenecer la de Chiapas, sino que declaró su voluntad de formar parte de la República Mejicana, de que hasta hoy continúa siendo uno de sus Estados. El Gobierno aprobó la conducta de Filisola y quedó de hecho reconocida la independenciam de la nueva República.

CAPITULO VI.

Derrocado el Imperio y perdida la esperanza de que se restableciera con un príncipe europeo, se dividieron los partidos en republicanos centralistas y federales: eran los primeros los francmasones y los antiguos monárquicos y borbónicos; á ellos pertenecían el Gobierno y el Congreso; á los federales se unieron los iturbidistas, con lo cuál éstos vinieron á ser republicanos de los más exagerados, y á profesar las opiniones más opuestas á las que ántes tuvieron.

Las diputaciones provinciales, de pretension en pretension, se habían convertido de hecho en congresitos soberanos, y casi separándose enteramente del Gobierno; pidieron, por último, y lograron que expidiera el Congreso una convocatoria para otro que fuera constituyente, y que había de reunirse el treinta y uno de Octubre. Animó para esta última pretension á las diputaciones, el pronunciamiento en San Luis de Potosí, aunque fuera sofocado, declarándose protector del sistema federal Santa-Anna, el cuál había salido de Veracruz para Tampico el diecinueve de Marzo, y dirigiéndose con su regimiento, que era el número 8 de infantería, á promover la revolucion en favor del plan

Division de los partidos.—Pretensiones de las diputaciones provinciales.—Se declara Santa-Anna protector del sistema federal.—Se le vence.

1823.

de Casamata en San Luis de Potosí y otras provincias del interior. Obligado á desistir Santa-Anna de su protectorado, por la enérgica actitud de Armijo, tuvo que presentarse al Gobierno.

Oposicion de Guadalajara al Gobierno.—Envia éste á Bravo con fuerzas.—Le acompaña sin mando Negrete.—Quiénes reemplazan á éstos en el Poder Ejecutivo.—Se arreglan las cosas políticas en Guadalajara.

Guadalajara, la segunda ciudad de Méjico, capital de una de sus más importantes provincias, como sabe el lector, seguía en oposicion al Gobierno. Se encontraban allí los generales Bustamante y Quintanar; eran considerados como los jefes principales del partido iturbidista, y dispuso el Gobierno enviar dos mil hombres á las órdenes del general Negrete; mas como ya iban tomando cuerpo las voces contra los españoles, no se le dió el mando, pero se procuró aprovechar su influjo en aquella provincia; y para disimular la verdad, nombró el Gobierno á Bravo y fué Negrete como su acompañante; á éstos los reemplazaron interinamente en el Poder Ejecutivo Dominguez y el general Guerrero. Muy anciano el primero y el segundo de limitada capacidad, era Michelena solo el jefe del Estado.

No hubo necesidad de hacer uso de las armas; parte de las tropas de Guadalajara, que se hallaban en Colima, se pusieron á las órdenes del Gobierno, y las diferencias acabaron de arreglarse en una entrevista que tuvieron Bravo y Quintanar en Lagos.

El haber sido nombrados individuos del Poder Ejecutivo Victoria y Guerrero, fué efecto del cambio favorable para los antiguos insurgentes, que produjo el triunfo de la revolucion contra Iturbide. Todos, con alguna muy rara excepcion, eran enemigos de éste. Desde entónces se comenzó á dar á la fiesta del dieciseis de Setiembre grande importancia.

Era una consecuencia precisa del triunfo de los insurgentes, que á todos sus jefes se les colocara en la categoría de *héroes*; así es que el Congreso declaró «buenos y meritorios» los servicios hechos á la patria, en

Preponderancia de los insurgentes.—Honores á su memoria.—Lenguaje de Iturbide sobre estos honores.—Observacion.—Honras fúnebres á los insurgentes y observacion sobre algunos de los que asistieron á ellas.—Evita el Ministerio que se profanen las cenizas de H. Cortés.

1823.

los once primeros años de la guerra de la Independencia; mandó escribir en letras de oro en el salon de sesiones, como de beneméritos en grado heróico, los nombres de Abasolo, Aldama, Allende, los Bravos, Galiana, Hidalgo, Jiménez, Matamoros, Mina, Morelos, Moreno y Rosales, y exhumar los cadáveres en los casos en que pudieron saberse en donde habían sido enterrados.

«El Congreso de Méjico,» dice Iturbide en su Manifiesto, «trató de erigir estátuas á los jefes de la insurreccion y hacer honores fúnebres á sus cenizas. A estos mismos jefes había yo perseguido, y volvería á perseguir si retrogradásemos á aquellos tiempos; para que pueda decirse quién tiene razon, si el Congreso ó yo, es necesario no olvidar que la voz de insurreccion no significa independencia, libertad justa, ni era el objeto reclamar los derechos de la nacion, sino exterminar á todo europeo, destruir las posesiones, prostituirse, despreciar las leyes de la guerra, y hasta la de la religion: las partes beligerantes se hicieron la guerra á muerte; el desórden precedía á las operaciones de americanos y europeos; pero es preciso confesar, que los primeros fueron culpables, no sólo por los males que causaron, sino porque dieron márgen á los segundos para que practicasen las mismas atrocidades que veían en sus enemigos. Si tales hombres merecen estátuas, ¿qué se reserva para los que no se separaron de las sendas de la virtud?» ¿Qué diría Iturbide, si volviese al mundo y viese su nombre escrito en el salon del Congreso, entre los de aquellos de quienes decía *que había perseguido y volvería á perseguir, si retrogradásemos á aquellos tiempos?*

El diecisiete de Setiembre se les hizo suntuosas honras en la catedral por órden del Congreso, á los *héroes* de 1810 á 1819; asistieron no pocos de los jefes

1823.

realistas, que durante la insurreccion no encontraban palabras bastante duras para calificar á los insurgentes; y hubo más de uno entre los concurrentes cuyo padre había sido degollado por ellos.

Con motivo de estas honras se quiso excitar al populacho á que violara el sepulcro de Hernán Cortés que estaba en la iglesia del hospital de Jesus, fundado por aquel Grande Hombre; para evitarlo, el Sr. Alaman, ministro, como he dicho, y apoderado del Duque de Monteleone, de acuerdo con sus colegas mandó deshacer el sepulcro en una noche, y poner en seguro los restos preciosos que encerraba.

Premios á los insurgentes.—Servicio prestado por Bravo en este asunto.

Se creó una junta calificadora para premiar á los que habían sido insurgentes ó á las familias de los que habían muerto, que no fué poco pródiga, de donde resultó que el Gobierno diera muchos despachos de generales y jefes, é infinidad de pensiones á viudas y retirados, inmerecidas la mayor parte, á pesar de la fuerte oposicion del general Bravo, que conocía bien á todos los que solicitaban premios, y sus méritos.

Rompe los fuegos sobre Veracruz el castillo.—Fué una medida inícuo.—Por qué.

El veinticinco de Setiembre rompió los fuegos sobre la ciudad de Veracruz, el castillo de San Juan de Ulúa. Nada hay que pueda justificar aquel inícuo atentado de Lemaur; pues si bien los mejicanos habían hecho fuego al castillo, ningun mal podían causarle, y las víctimas del bombardeo eran españoles en su mayoría, dueños de más de la mitad de las casas, y muchos de ellos estaban emigrados en España y Francia. Veracruz fué abandonada por los comerciantes, los cuáles se trasladaron á Alvarado, y muchas familias mudaron su residencia á Méjico, Orizava y Jalapa, de cuyos puntos pocas volvieron á Veracruz.

Funestas consecuencias de haber declarado beneméritos á los jefes insurgentes.

El desacierto de haber declarado beneméritos de la patria á los jefes insurgentes, y llamado *la primera guerra de independencia* á la desastrosa insurreccion

1823.

que empezó en 1810, había de traer como consecuencia natural el reconocimiento de las deudas que ellos hubieran contraído para la campaña; entre los créditos que se mandaron reconocer como nacionales, «se comprendieron los contraídos por los generales declarados beneméritos de la patria y por las Juntas de Zitácuaro, Chilpancingo y Jaujilla, lo que ha dado motivo á que entre las reclamaciones que se han tenido que satisfacer á tanta costa de la nacion á los Estados-Unidos, hayan sido comprendidas las que algunos ciudadanos de aquella República presentaron por suplementos hechos para armamento y buques en aquella época: pero el mal verdaderamente grave que causó la ley de premios, fué haberse abonado y justificado con ella á los ojos del pueblo los horrendos principios de la insurreccion, datando desde este período la nueva persecucion contra los españoles, que tan funestas consecuencias produjo.

»El Congreso en el curso de sus deliberaciones, no se limitó á sólo las funciones de convocante á que se le quiso reducir por las Diputaciones provinciales. Declaró vigente el decreto de las Córtes de España sobre desvinculaciones, debiendo tener efecto desde el dia de su publicacion en Madrid; redujo el estanco del tabaco á sólo la rama, dejando libre la manufactura; estableció el Estado Mayor General, cuyo primer jefe fué el Marqués de Vivanco, ocupando su lugar en la comandancia general de Méjico el general Barragan; hizo nuevo arreglo del ejército, reduciendo los regimientos de infantería á doce batallones con nueve compañías; arregló tambien las divisiones de milicias para resguardo de las costas; mandó levantar dieciseis batallones de milicias provinciales, habiendo sido disueltos los cuerpos que había hecho formar Iturbide, y varió los grados y divisas de los generales, reduciéndolos á

Várias disposiciones del Congreso.—Los coroneles Facio y Ayestarán.

1823.

dos clases: de division, en que entraron todos los que eran tenientes generales ó mariscales de campo, y algunos que no tenían estos empleos, como Bravo y Victoria; y de brigada, que fueron los brigadieres con letras: en éstos fué incorporado Michelena, que no era más que teniente coronel en España.» Fijó en doce el número de generales de division, y en dieciocho el de los de brigada. A Don José Antonio Facio y Don M. de Ayestarán, mejicanos, que fueron de España en aquel año, se les dió cuerpos que mandar: ambos habían emigrado por liberales; el primero, natural de Veracruz, entró muy jóven en los Guardias de Corps, sirvió en la guerra contra Napoleon, fué oficial del Ministerio de la Guerra y mandaba un regimiento de caballería á la caida de la Constitucion: á su vuelta á Méjico tomó el mando del cuarto regimiento de la misma arma.

Abre las sesiones el Congreso Constituyente.—Notable coincidencia.—Observaciones sobre el «Acta Constitutiva» de la República.—Discusion.—Profecía del P. Mier.—Por qué fueron federales algunos diputados.

El Congreso Constituyente abrió sus sesiones el siete de Noviembre, y ¡extraña coincidencia! á la misma hora, teniendo en cuenta la diferencia de longitudes, en que era ahorcado el infortunado general Riego, que tanto había contribuido á la independencia de Méjico. El dia veintidos se circuló á todas las autoridades el proyecto del «Acta Constitutiva,» que era en resumen una copia de la Constitucion de los Estados-Unidos, aunque con una aplicacion diametralmente opuesta: sirvió en aquel país para ligar las provincias que estaban separadas, y por eso adoptó muy fundadamente para su escudo de armas el lema *E pluribus unum*; en Méjico se debió adoptar el *Ex uno plures*, porque se destruyó la union con el Acta Constitutiva, que empezó á discutirse el tres de Diciembre con mucha solemnidad. A pesar de que estaba decidido ántes de su reunion, por la actitud y el estado casi de independencia del Gobierno central en que se encontraban las provin-

1823.

cias, que la forma de gobierno que se adoptara había de ser la república federal, algunos diputados combatieron la idea, prefiriendo que fuera unitaria, distinguiéndose en este sentido el padre Mier, que pronunció un notabilísimo discurso haciendo patentes cuáles iban á ser las funestas consecuencias de la federacion, y que los resultados han hecho calificar de «la profecía del doctor Mier.» Muchos diputados, muy honrados, que la experiencia convirtió más tarde en centralistas y monárquicos, hombres de buena fé, pero enteramente novicios en política, votaron por la federacion, alucinados con los progresos de los Estados-Unidos; sin tener en cuenta la diferencia de educacion y de costumbres, la heterogeneidad de razas, y que los anglo-americanos no habían dado parte en los negocios públicos, ni concedido el más indiferente derecho político á nadie que no fuera de la raza blanca enteramente pura; cuando en Méjico, á blancos, indios, negros, mestizos, mulatos, todas las razas y las castas se daba iguales derechos, siendo la blanca la ménos numerosa, y la que poseía casi toda la propiedad urbana y rural.

Llegó el treinta y uno de Diciembre sin que terminara la discusion del Acta.

CAPÍTULO VII.

El año de 1824 empezó con pronunciamientos: fué el primero en Querétaro el del regimiento número 8 que había mandado Santa-Anna, y quiso saquear la ciudad. Sometido por la fuerza, dió un decreto el Gobierno el nueve de Enero disolviendo el cuerpo, despues de haber fusilado á vários sargentos directores del motin.

El segundo acaeció en Puebla, queriéndose acelerar el establecimiento de las autoridades legislativa y eje-

1824.
Pronunciamiento del regimiento número 8 en Querétaro.—Es sofocado.—Pronunciamiento en Puebla sostenido por Echávarri.—No tuvo consecuencias.—Pronunciamiento de Lobato.—Se somete, pero queda impune.—Proposicion de Ra-